

DECRETO No.21-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto.1 Autorizar el ingreso y permanencia en el territorio nacional de la República de Nicaragua para fines Humanitarios al personal médico y veterinario de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América compuesto por 50 efectivos y sus equipos para realizar durante el período comprendido del 3 al 29 de julio de 2006, ejercicio de entrenamiento y preparación en medicina general y veterinaria en la comunidad de Santa Teresa, Departamento de Carazo.

Arto.2 Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política.

Arto.3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de marzo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**
Presidente de la República de Nicaragua.